

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE CONTRATOS
PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS
PATRICIA PILAR PÉREZ GONZÁLEZ Y JONATHAN
ELISEO CARVAJAL CUEVAS, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01771/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
5. El contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con fecha 01 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con doña Patricia Pilar Pérez González y Jonathan Eliseo Carvajal Cuevas, para desempeñar funciones en el Programa Habitabilidad convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y familia.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que los prestadores iniciaran sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que regularice aprobación de contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con doña Patricia Pilar Pérez González, cédula de identidad N° _____ don Jonathan Eliseo Carvajal Cuevas cédula de identidad _____ para desempeñar funciones en el Programa Habitabilidad convenio Ministerio de Desarrollo Social y Familia desde el 26 de febrero de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los prestadores no tendrán la calidad de funcionarios municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que los antecedentes administrativos y legales de la prestadora constan en su respectivo expediente.
4. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto del convenio Habitabilidad vigente.
5. **NOTIFÍQUESE** a la interesada y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATOS	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21948803&hash=a3bd3>